

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 501/2012.

NIG: 4109144S20120005526.

Procedimiento: Social Ordinario 501/2012. Negociado: 5.

De: Doña Nieves Tuñón Pérez.

Contra: Arles de San Juan, S.L.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 501/2012 a instancia de la parte actora doña Nieves Tuñón Pérez contra Arles de San Juan, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 2.10.13 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Nieves Tuñón Pérez contra Arles de San Juan, S.L., y Fogasa, en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actora la cantidad de dos mil doscientos sesenta y ocho euros con ocho céntimos (2.268,08 euros).
- II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Arles de San Juan, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de noviembre de dos mil trece.- El Secretario Judicial.